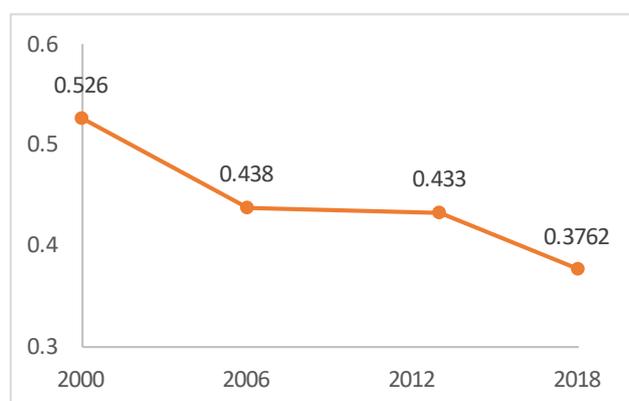


### Informe: Igualdad de Género

El quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas es alcanzar la igualdad de género. En el presente informe, se explora el cumplimiento de las metas propuestas en torno a este ODS a nivel nacional y regional del Perú.

*Ilustración 1. Evolución del Índice de Desigualdad de Género.*



*Fuente: INEI (2018). Elaboración propia.*

Aun cuando durante los últimos 20 años, los avances al respecto han sido significativos, la situación de desigualdad entre mujeres y hombres persiste en las diferentes dimensiones de la vida pública y privada. En ese sentido, el Índice de Desigualdad de Género, que hace referencia a las disparidades de género en salud, empoderamiento y mercado laboral (PNUD, 2018), tiene un puntaje que oscila entre 0 y 1, siendo 0 el valor de la perfecta igualdad. En el 2015, año en el que se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el puntaje del Perú en dicho índice fue de 0.437. En el 2018, en cambio, su puntaje progresó a 0.376, ubicándose en el lugar 87 del ranking, de un total aproximado de 180 países.

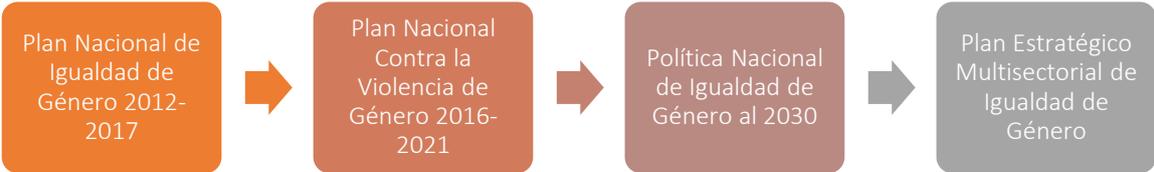
La primera meta del ODS 5 al 2030 apunta a dar fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. El indicador empleado es la existencia de marcos jurídicos que promuevan, exijan el cumplimiento y supervisen la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. Al respecto, en el 2012, se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017<sup>1</sup>, un instrumento de política pública cuyo objetivo era transversalizar el enfoque de género en los tres niveles de gobierno. El documento fue aprobado tres años antes de la adopción de los ODS y se trató de la tercera etapa de políticas públicas que incorporaron el enfoque de género desde la creación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En el 2016, se aprobó, por otro lado, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021<sup>2</sup> que tiene por objetivos, entre otros, la revisión y el seguimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. En el 2019, se aprobó, además, la Política Nacional de Igualdad de Género al 2030, que

<sup>1</sup> Decreto Supremo N.º 004-2012-MIMP.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP.

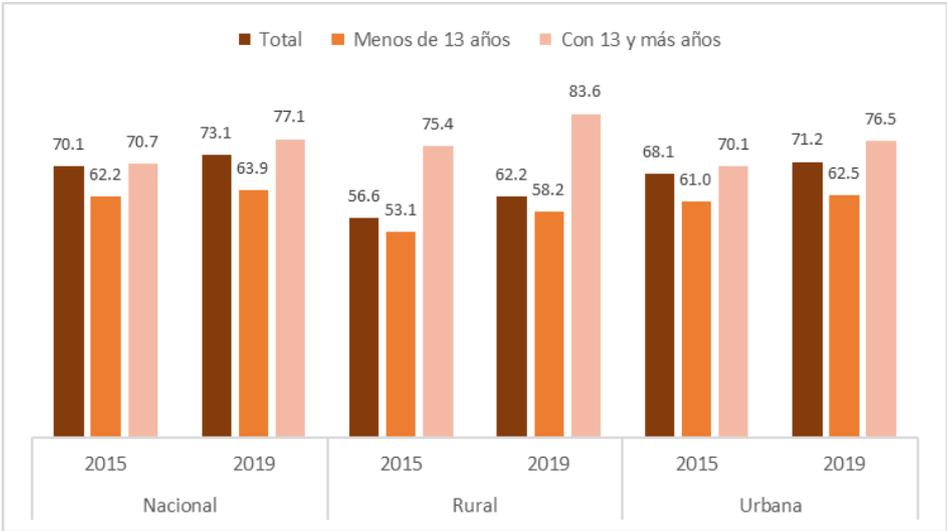
establece como objetivos la reducción de la violencia contra las mujeres, la promoción de su participación en espacios de toma de decisiones y la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios, entre otros. Un año más tarde, en el 2020, se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género<sup>3</sup>, requerido para la implementación de la Política. Si bien el indicador hace referencia exclusivamente a la existencia de marcos jurídicos, ello, por sí solo, no garantiza que sus objetivos se materialicen. Resulta fundamental, entonces, observar con detenimiento su implementación, particularmente en un contexto de pandemia.

**Ilustración 2. Marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. Indicador 5.1.1.**



Un elemento de la situación futura deseada por la Política Nacional de Igualdad de Género al 2030 es que la brecha de ingresos entre hombres y mujeres se reduzca a la paridad. En el 2019, la diferencia entre el ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de un hombre y el de una mujer en el área urbana fue de 511 soles: 1,818 soles fue el ingreso promedio mensual de los hombres y 1,307, el de las mujeres.

**Ilustración 3. Proporción del ingreso promedio real mensual proveniente del trabajo de las mujeres respecto al de los hombres, según grupos de años promedio de estudio aprobado y área de residencia.**



**Fuente:** INEI (2018). *Elaboración propia.*

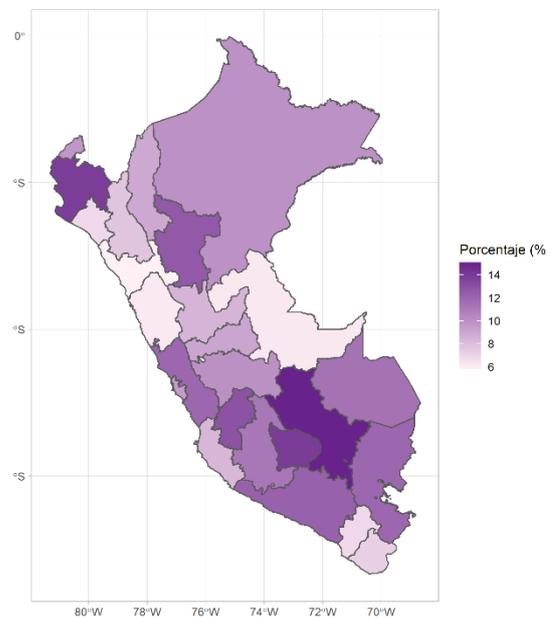
La Ilustración 3 presenta una comparativa entre el 2015 y el 2019 acerca de la proporción del ingreso promedio real mensual proveniente del trabajo de las mujeres respecto al de los hombres. En el 2019, a nivel nacional, esta cifra ascendía al 73.1%. Dicho de otro modo, las mujeres percibieron en promedio 26.9% menos que sus pares masculinos. Indistintamente del nivel de preparación, la brecha salarial persiste. Mientras que el grupo de 13 y más años de

<sup>3</sup> Decreto Supremo 002-2020-MIMP.

estudio alcanza el 77.1%; entre quienes tienen menos de 13 años, la proporción disminuye al 63.9%, aumentando la brecha. El mayor acercamiento a la paridad se presenta entre quienes tienen 13 y más años de estudio aprobado y residen en el área rural, con una proporción del 84.3%. Sin embargo, el menor acercamiento también ocurre en el área rural, específicamente entre quienes tienen un promedio menor a 13 años de estudio aprobado (58.2%). Como se advierte en la ilustración, entre el 2015 y el 2019 el mayor incremento acumulado hacia la paridad se produjo en el grupo de quienes tienen un mayor promedio de años en el área rural y a nivel nacional, de 8.2 y 7.6 puntos porcentuales, respectivamente.

La segunda meta del ODS 5 hace referencia a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito público como en el privado. Incluye formas como la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación. El primer indicador que evalúa el avance en esta meta es la proporción de la población femenina que ha sufrido violencia física, violencia psicológica y violencia sexual en los últimos 12 meses. A nivel nacional, en el 2019, de acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la proporción de mujeres de 15 a 49 años que declararon haber sufrido violencia física o sexual ejercida por su pareja – esposo o compañero - en los últimos 12 meses fue del 10%. Como puede desprenderse de la Ilustración 4, en el 2019, las proporciones más altas corresponden a los departamentos de Cusco (15.1%), Apurímac (14%) y Piura (13.9%). En cambio, La Libertad es el departamento con la menor proporción (5.8%).

**Ilustración 4. Proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses. Indicador 5.2.1.**



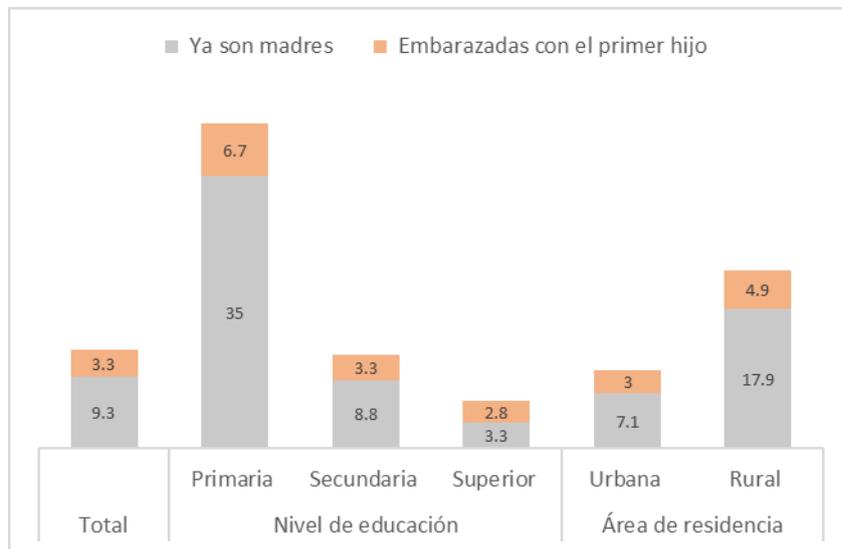
**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

La Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) del INEI ofrece indicadores adicionales respecto a la violencia contra la mujer. Por un lado, al 2019, el 58.3% de las mujeres que declararon estar actualmente unidas, el 79.6% de las mujeres anteriormente unidas, y el 48.4% de las mujeres solteras declararon haber sufrido violencia sexual, física y psicológica alguna vez en su vida por parte de su compañero. Por otro lado, en torno a la violencia económica, el 18.8% de las mujeres actualmente unidas, el 59.6% de las anteriormente unidas y el 21.4% de las mujeres solteras señalaron haber sido víctimas de esta forma de violencia de parte de su esposo o compañero: las manifestaciones más recurrentes fueron la prohibición de trabajar, negarse de dar dinero para el hogar y quitarle su dinero, respectivamente.

Otro indicador de la segunda meta es la proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que ha sido víctima de violencia sexual de parte de personas que no eran sus parejas en los últimos 12 meses. Al respecto, de acuerdo con la ENARES del 2019, la proporción de mujeres de 18 y

más años que fueron alguna vez víctimas de violencia sexual por parte de otra persona que no es su pareja fue del 12.5%.

**Ilustración 5. Adolescentes que son madres o están embarazados por primera vez, según edad, nivel de educación y área de residencia (porcentaje).**

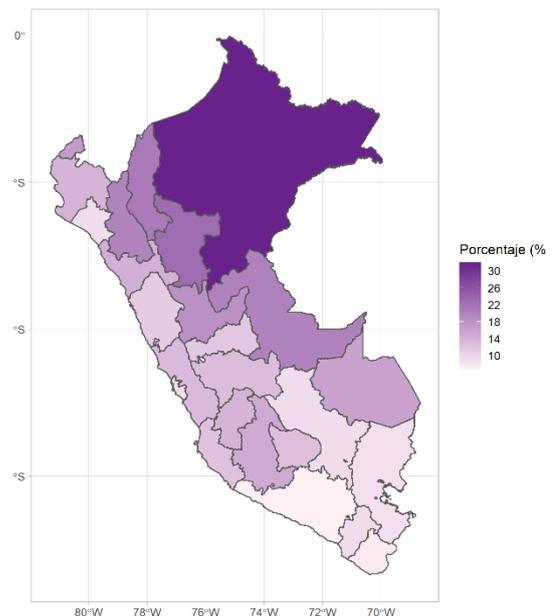


**Fuente:** INEI (2018). *Elaboración propia.*

adolescente. En 2018, el 13% de mujeres entre 15 y 19 años han estado embarazadas, como se advierte en la Ilustración 5, mientras que, entre los hombres de la misma edad, la proporción de paternidad desciende a menos del 1% (UNFPA, 2019). En el área rural, la proporción ascendía al 23.2%.

Entre los departamentos en los que se presentó la menor proporción de embarazo adolescente se encuentran Arequipa (6.9%), junto al Callao y Tacna, ambos con el 7.6% de las adolescentes de 15 a 19 años que ya eran madres o estaban embarazadas por primera vez en 2019. En cambio, como se precisa en la Ilustración 6, de las 5 regiones en las que se observó la mayor incidencia de este indicador, 4 se ubican en la región selva. Incluso, Loreto alcanza el 32%. Esto significa que 3 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años eran madres o estaban embarazadas por primera vez en el departamento. Específicamente, de acuerdo con la ENDES del 2019, la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años fue de 45 por cada mil adolescentes. En el área urbana, la cifra descendía a 35, mientras que, en el área rural, se incrementaba a 103 sobre mil adolescentes.

**Ilustración 6. Proporción de adolescentes de 15 a 19 años que son madres o que están embarazadas por primera vez. Indicador 3.7.2.1.**



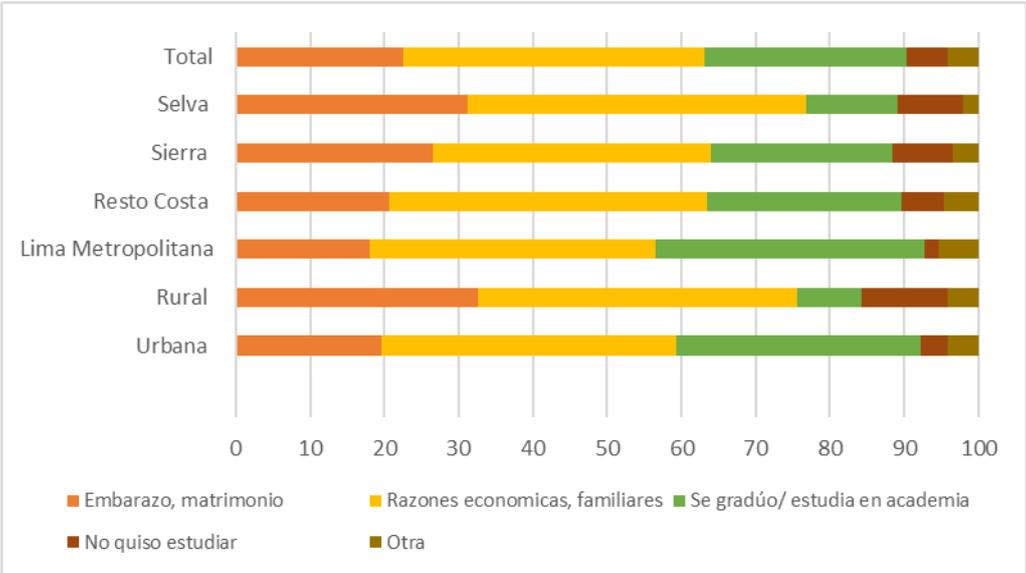
**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

En ese sentido, de acuerdo con la ENDES (2019), al ser consultadas por la razón principal para no continuar estudiando, las mujeres de 15 a 24 años señalaron, en primer lugar, razones

La tercera meta del ODS 5 propone que, hacia el 2030, se debe conseguir eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. La principal problemática que enfrentan las adolescentes en el Perú se aleja de la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y se asienta, más bien, en el embarazo

económicas y familiares (40.4%). En segundo lugar, como se desprende de la Ilustración 7, el 22.6% señaló no haber continuado debido a un embarazo y/o matrimonio. Específicamente, según ámbito geográfico, mientras que en Lima Metropolitana la proporción de quienes señalaron embarazo y/o matrimonio como razón principal para no continuar estudiando fue del 18%; en la región selva, la proporción ascendía al 31.3%. Se trata de una diferencia significativa similar a la identificada entre el área urbana y la rural. Del mismo modo, por quintil de riqueza, en el quintil superior, 1 de cada 10 mujeres de 15 a 24 años indicaron embarazo y/o matrimonio; en tanto, en el quintil inferior, fueron 3 de cada 10 mujeres.

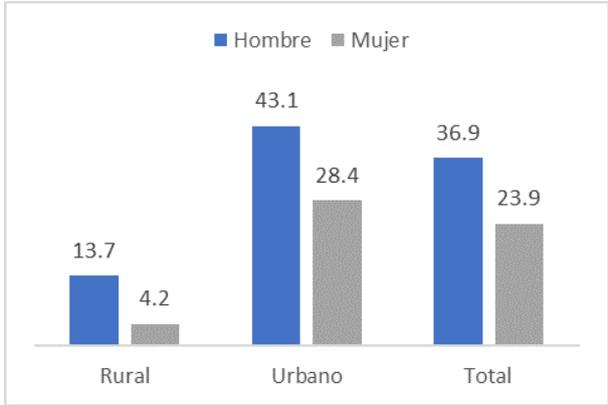
**Ilustración 7. Razón principal para no continuar estudiando de las mujeres de 15 a 24 años, según ámbito geográfico.**



**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

La cuarta meta del ODS 5 sostiene que, al 2030, debe reconocerse y valorarse los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado a través de la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social.

**Ilustración 8. Afiliación al sistema de pensiones, según sexo y área de residencia.**



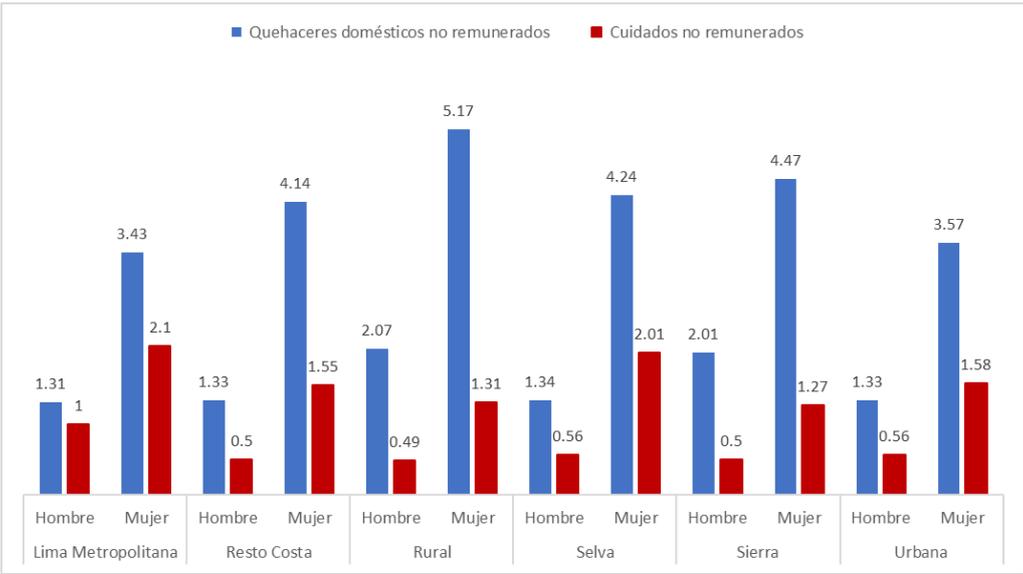
**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

la proporción de hombres afiliados supera la de mujeres: en el ámbito rural, la triplica; y, en el urbano, es mayor por 15 puntos porcentuales.

Evidencia de ello es que, en 2019, el 43.1% de hombres de 18 a más años se encontraba afiliado al sistema de pensiones, mientras que apenas el 28.4% de mujeres lo estaba. Además, se presentan diferencias significativas entre el ámbito urbano y el rural, como se desprende de la ilustración 8. En el área de residencia rural, la proporción de mujeres afiliadas al sistema de pensiones desciende hasta el 4.2%, esto es, 1 de cada 20 mujeres. En tanto, en el área urbana, son 6 de cada 20 mujeres las afiliadas al sistema previsional. Sin embargo, en ambos ámbitos

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres dedican 4 horas 16 minutos por día a quehaceres domésticos no remunerados y 1 hora 52 minutos a cuidados no remunerados; en tanto, los hombres dedican 1 hora 41 minutos y 54 minutos a las mismas actividades, respectivamente. Dicho de otro modo, las mujeres dedican aproximadamente el doble de tiempo respecto a los hombres en ambas tareas. Es fundamental señalar que 4 horas es, además, el promedio de horas diarias máximo de los trabajadores a tiempo parcial en el Perú.

**Ilustración 9. Proporción de tiempo (horas y minutos) dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados según sexo, 2010. Indicador 5.4.1.1.**

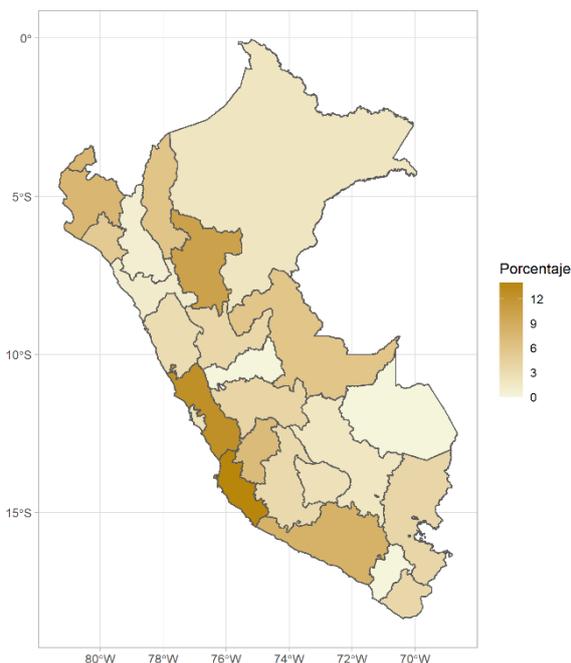


**Fuente:** INEI (2010). *Elaboración propia*

En cuanto a las diferencias por área de residencia, las mujeres en el área rural (5 horas 17 minutos) dedican 1 hora 20 minutos más a los quehaceres domésticos no remunerados que las mujeres en el área urbana (3 horas 57 minutos). Estas últimas, sin embargo, dedican 27 minutos más a los cuidados no remunerados respecto a la dedicación de las mujeres en el área rural. En ambas áreas de residencia, los hombres dedican una menor cantidad de tiempo que las mujeres a las tareas descritas. La sierra, como puede desprenderse de la Ilustración 9, es la región en la que las mujeres dedican el mayor número de horas a quehaceres domésticos no remunerados; en tanto, Lima Metropolitana es la región en la que se produce la mayor dedicación de tiempo de parte de las mujeres a cuidados no remunerados, seguido de la región selva. En ninguna región o actividad, los hombres dedican mayor tiempo que las mujeres.

Los quehaceres domésticos no remunerados comprenden la preparación de alimentos, la limpieza, las compras, el mantenimiento y otras actividades en torno al hogar; los cuidados no remunerados incluyen el cuidado de niños y adolescentes, enfermos, personas con alguna discapacidad o adultos mayores, miembros del hogar. No obstante, los datos al respecto ofrecidos por INEI son insuficientes para evaluar el avance, debido a que su último y único registro es del 2010. Urge la realización de una nueva ENUT.

**Ilustración 10. Proporción de alcaldías dirigidas por mujeres por período de alcaldía. Indicador 5.5.1.b.**



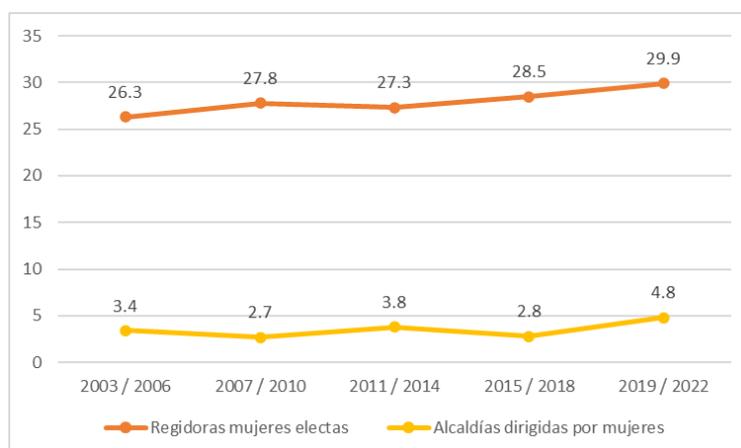
**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

electoral de dicho proceso electoral estuvo compuesto por un 50.2% de mujeres; no obstante, apenas el 26% de las autoridades electas fueron mujeres. La región Lima acumula el mayor porcentaje de alcaldías dirigidas por mujeres con el 12.7%, seguido del departamento de San Martín (10.4%). Mientras que, en el periodo anterior, ocho distritos electorales no presentaron alguna alcaldía dirigida por una mujer, en el presente, la cifra se redujo a cuatro distritos electorales: Callao, Madre de Dios, Moquegua y Pasco. Específicamente, Madre de Dios tampoco tuvo alcaldesas en el periodo anterior; en tanto, el Callao presenta la mayor caída con aproximadamente 17 puntos porcentuales menos.

Como es posible observar en la Ilustración 11, durante los últimos cinco procesos electorales a nivel subnacional, la proporción de regidoras mujeres electas ha superado por al menos 23 puntos porcentuales la proporción de alcaldías dirigidas por mujeres. Ello se explica, en gran medida, por la incorporación de la cuota electoral del 30% para la conformación de las listas concejales municipales y regionales en el 2003. La provincia de Lima y Madre de Dios son los distritos electorales en los que se encuentra la mayor proporción de regidoras mujeres electas,

La quinta meta del ODS 5 exhorta a velar por la participación plena y efectiva de las mujeres. De este modo, hacia el 2030, se espera alcanzar la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. El primer indicador que se emplea es la proporción de escaños ocupados por mujeres en el Congreso de la República y en los gobiernos locales. Respecto al parlamento, el 25.4% de los representantes electos para el periodo 2016- 2021 fueron mujeres. En las Elecciones Congresales Extraordinarias del 2020, la cifra se elevó al 27.7%, equivalente a 36 parlamentarias. En los gobiernos locales, apenas el 4.8% de las alcaldías electas durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018, son dirigidas por mujeres. En cambio, la proporción de regidoras mujeres elegidas para el mismo periodo asciende al 29.9%. El padrón

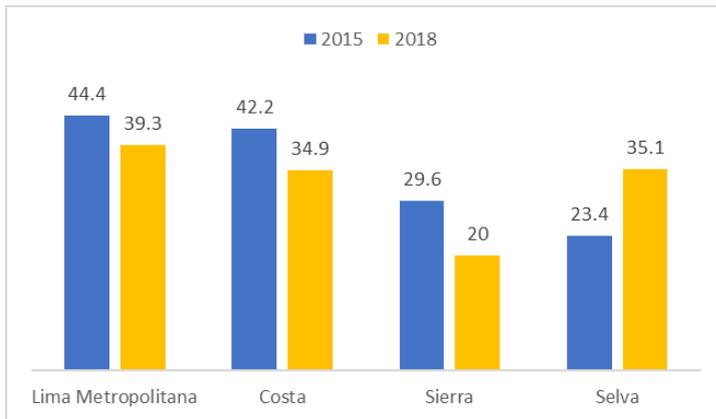
**Ilustración 11. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales a nivel nacional (%).**



**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

ambos con el 39.7%. En cambio, los distritos electorales con la menor proporción son Cajamarca y Puno con el 23.9% y 24.9%, respectivamente.

**Ilustración 12. Proporción de mujeres en cargos directivos. Indicador 5.5.2.**



**Fuente:** INEI (2018). *Elaboración propia.*

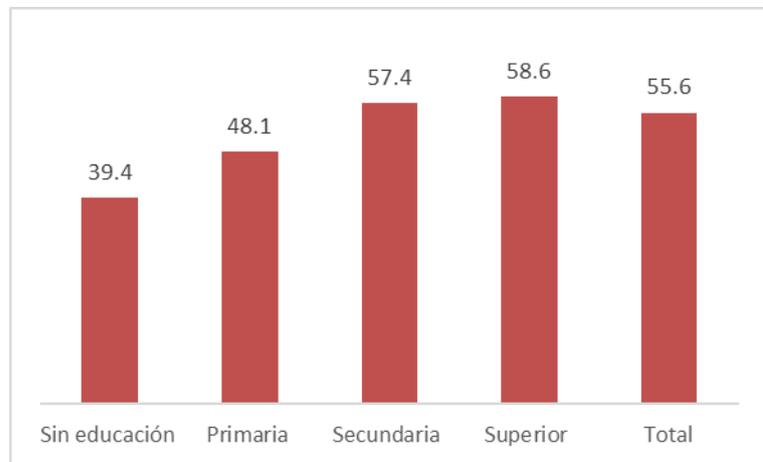
Ilustración 12 da cuenta del retroceso entre 2015 y 2018 en el cumplimiento de esta meta, particularmente en la sierra, en la que hubo una caída de aproximadamente 10 puntos porcentuales. En la selva, por el contrario, la proporción se ha incrementado en alrededor de 12 puntos. Respecto al área de residencia, la proporción de mujeres en cargos directivos en el área urbana (31.5%) duplica la cifra del área rural (16.8%).

La sexta meta del ODS 5 exhorta a los Estados a garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, en conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing, entre otros documentos. El primer indicador es la proporción de mujeres entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de

anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva. En el 2019, el 55% de mujeres entre 15 y 49 años practicaban la planificación familiar con métodos modernos (ver Ilustración 13). La mayor incidencia de este indicador se presentó entre quienes declararon nivel de educación superior (58.6%); en cambio, entre aquellas mujeres sin educación, la proporción descendía hasta el 39.4%. Un segundo indicador de esta es la proporción de partos con asistencia de salud calificado. En el 2019, el 98.6% de los partos en el área urbana tuvo la participación de personal calificado. Sin embargo, en el área rural 2 de cada 10 partos no lo tuvo.

El ODS 5 también busca medir la proporción de mujeres en cargos directivos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), hacia 2018, la proporción de mujeres en cargos directivos era del 30.4% a nivel nacional. En Lima Metropolitana, este porcentaje asciende al 39.3%, lo que la configura como la región con la mayor proporción. En cambio, la sierra presenta una proporción del 20%, la menor entre las regiones. La

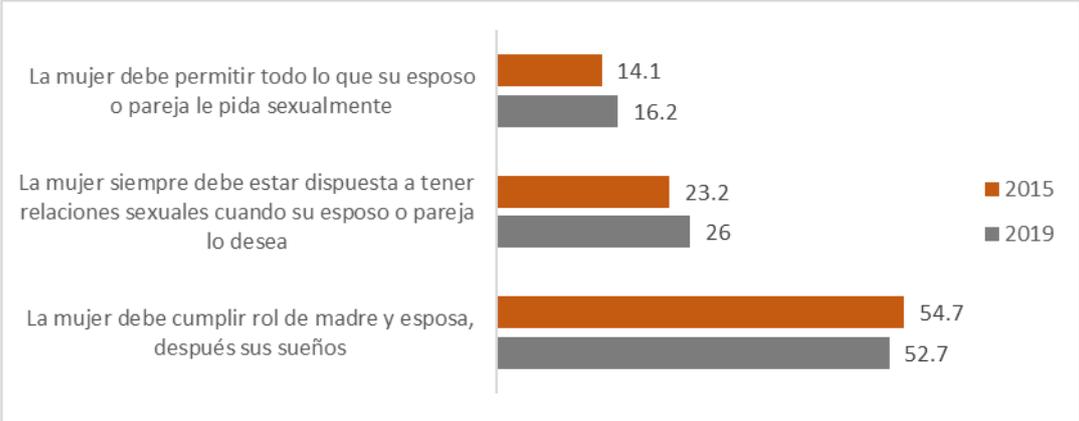
**Ilustración 13. Mujeres de 15 a 49 años que practican la planificación familiar con métodos modernos, según nivel de educación.**



**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

Algunos datos que dan cuenta de potenciales obstáculos hacia el pleno ejercicio de los derechos reproductivos son ofrecidos por la ENARES, presentados en la Ilustración 14. En el 2015, el 23.2% de las personas de 18 años a más declararon estar a favor de la afirmación “la mujer siempre debe estar dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su esposo o pareja lo desea”. En el 2019, la proporción tuvo un leve incremento de tres puntos porcentuales (26%). En la misma encuesta, el 52.7% de encuestados, esto es, 1 de cada 2 peruanos, señaló estar de acuerdo con la afirmación que sostiene que “la mujer debe cumplir rol de madre y esposa, después sus sueños”. Además, un 16.2% indicó estar de acuerdo con que “la mujer debe permitir todo lo que su esposo o pareja le pida sexualmente”.

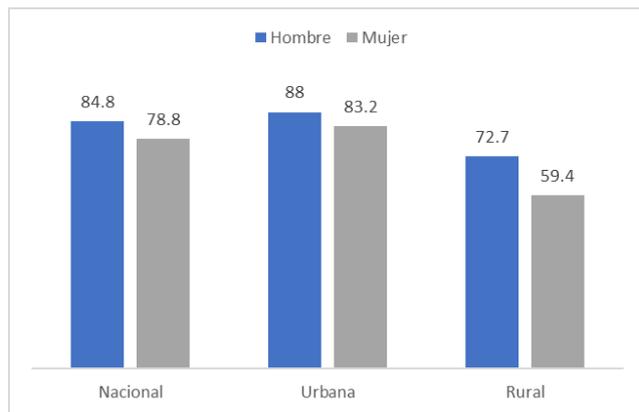
**Ilustración 14. Tolerancia de la violencia a la mujer.**



**Fuente:** INEI (2019). *Elaboración propia.*

Las tres metas finales hacen referencia a los medios de implementación del objetivo. En ese sentido, la primera se orienta a emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos en torno a los recursos económicos, así como igualdad en el acceso a la propiedad y al control de los bienes, entre ellos, los recursos naturales. El primer indicador es la proporción de mujeres de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre la tierra. Los datos al respecto son obtenidos de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), realizada anualmente. A nivel nacional, apenas el 8% de la población agrícola femenina cuenta con al menos una parcela en propiedad o con derechos de tenencia frente al 18.6% de la población agrícola masculina. Sin embargo, no existe información en torno a reformas puntuales que velen por lo señalado en la meta.

**Ilustración 15. Proporción de personas de 15 a más años que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo. Indicador 5.b.1.**

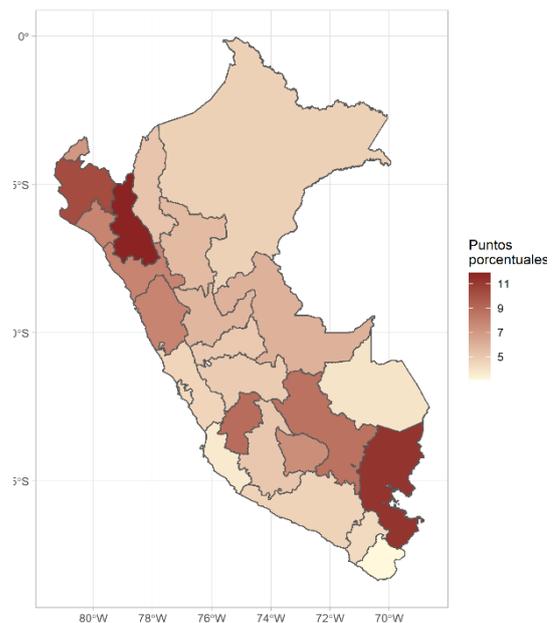


**Fuente:** INEI (2018). *Elaboración propia.*

entre el área rural y el área urbana, incluso, la brecha de género se incrementa en el área rural y la proporción de hombres supera en 13 puntos porcentuales la de mujeres que poseen un teléfono móvil. En la primera, la proporción es del 59.4%; mientras que, en la segunda, del 83.2%. Es decir, en el área rural, 6 de cada 10 mujeres poseen un teléfono móvil; en tanto, en el área urbana la cifra asciende a 8 de cada 10 mujeres. La Ilustración 16 presenta la diferencia en puntos porcentuales entre la proporción de hombres y la proporción de mujeres de 15 a más años que poseen un teléfono móvil, hacia el 2018. Ningún departamento registra la misma proporción o una mayor proporción de mujeres respecto a la proporción de hombres. En cambio, en Cajamarca, Puno y Piura, la diferencia ascendía a 11.9, 11.3 y 10.3 puntos porcentuales, respectivamente. Cerca de la paridad es posible identificar a los departamentos de Tacna, Ica, Madre de Dios, con una diferencia menor a 4 puntos porcentuales. Sin embargo, la posesión de un teléfono móvil no es indicador suficiente para afirmar que ha habido mejoras en torno al uso de las TICs. Resulta esencial profundizar en dicha respuesta, una estrategia para hacerlo es incorporar preguntas respecto al uso de funcionalidades específicas, como el acceso a redes sociales, buscadores web, entre otras.

Otro indicador relevante es el uso de la tecnología instrumental, especialmente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). De este modo, se busca la promoción del empoderamiento de las mujeres. La Ilustración 15 presenta la situación actual del indicador pertinente: la proporción de mujeres de 15 a más años que poseen un teléfono móvil propio o de su centro de trabajo. A nivel nacional, en el 2018, esta cifra ascendía al 78.8% de la población femenina. Se presentaron diferencias significativas

**Ilustración 16. Diferencia entre la proporción de hombres y mujeres de 15 a más años que poseen un teléfono móvil.**



**Fuente:** INEI (2018). *Elaboración propia.*

La última meta insiste en la aprobación y el fortalecimiento de políticas pertinentes y leyes viables para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Para ello, se propone como indicador la implementación de sistemas de seguimiento de la igualdad de género y la asignación de fondos públicos con este fin. En el Perú se formuló e implementó entre 2012 y 2014 el Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG)<sup>4</sup> que, de

<sup>4</sup> <https://app.mimp.gob.pe/snig/externo.jsp>

acuerdo con el MIMP, constituye una herramienta informática que permite disponer de data actualizada respecto al cumplimiento de las políticas públicas en torno a la igualdad de género. No obstante, acceder a él no solo es complicado debido a que su existencia es desconocida, sino que se encuentra desactualizado; y el grueso de sus funciones, no disponible.

Finalmente, se encuentra pertinente advertir que es fundamental concluir la construcción de los indicadores pendientes, así como actualizar los ya señalados. La reimplementación de encuestas anteriormente realizadas constituye una estrategia para lograrlo. Además, es imperiosa la tarea de mejorar el SNIG, de modo que se incorpore a él los resultados de las medidas de la Política Nacional de Igualdad de Género y demás.

#### Referencias:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *Feminicidio*. Recursos para prevenir la violencia de género. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dgcvg-recursos/violencia-feminicidio.php>

*Línea 100 del MIMP incrementa en 97 % las atenciones de llamadas durante el 2020*. (2021). Gob.Pe. <https://www.gob.pe/qu/institucion/mimp/noticias/325922-linea-100-del-mimp-incremento-en-97-las-atenciones-de-llamadas-durante-el-2020>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Cartilla Estadística 16 de marzo al 30 de setiembre 2020*. MIMP. <https://portalestadistico.pe/wp-content/uploads/2020/10/Cartilla-Estadistica-AURORA-16-de-marzo-al-30-de-setiembre-2020.pdf>

UNICEF. (2019). *Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/media/7301/file/PDF%20Perfil%20del%20matrimonio%20infantil%20y%20las%20uniones%20tempranas%20en%20ALC.pdf>

Series de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.  
Evidencia para una nueva Gestión Pública. N° 3, febrero del 2021

Elaborado por:  
Alexandra Ames Brachowicz  
Jefa del Observatorio de Políticas y Gestión Pública

Asistencia de Investigación:  
Chiara Marianne Zamora Mendoza

Todos los derechos reservados. El presente documento es de uso libre, sólo se solicita que sea citada de la siguiente forma:

©Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2021).  
Evidencia para una Nueva Gestión Pública 2020-N°3.